



Santiago, 2 de julio de 2025
GG N°1535/2025

Señor
Leonardo Lueiza Ureta
Abogado Secretario de la Comisión
Comisión Especial Investigadora (CEI 72)
Robo de Cables de Cobre
Cámara de Diputadas y Diputados

REF.: Responde Consultas Sesión Ordinaria 2 de julio de 2025

Estimado señor Secretario:

Me refiero a la sesión ordinaria de la Comisión Especial Investigadora, CEI 72, Robo de Cables de Cobre, celebrada este miércoles 2 de julio de 2025 en la Sala N° 330 Juan Lobos, a la cual fuimos invitados por Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), el Director de Operaciones y Gestión de Equipos, Matías Hepp Valenzuela y el Director de Servicios Jurídicos, Ernesto Peñafiel Morgan.

Al respecto y conforme a lo solicitado por el Presidente de dicha Comisión, el Honorable Diputado señor Víctor Alejandro Pino Fuentes, venimos en responder las preguntas formuladas en dicha sesión por escrito.

- 1. ¿Quién se hace cargo del costo de reposición de la infraestructura eléctrica robada y o dañada a consecuencia de los robos de cables de cobre del tendido eléctrico, afecta las cuentas del cliente final?** El costo lo debe asumir directamente la empresa concesionaria del servicio público eléctrico afectada por el robo, que debe reponer de inmediato la red sustraída y dañada por cada robo. Las tarifas de distribución de electricidad en Chile (Valor Agregado de Distribución o VAD) no reconocen específicamente el robo de cables como un costo individual que se deba traspasar directamente al consumidor.
- 2. ¿En qué estado están o quedan las querellas y denuncias presentadas por CGE donde no existen sentencias condenatorias?** Como señalamos en nuestra presentación, de las 923 acciones criminales presentadas por CGE (entre querellas y denuncias) desde el año 2023 a junio de 2025, únicamente hemos obtenido condena en 8 casos. El resto no tiene resultados, ya sea porque el Ministerio Público cerró la investigación a través de una Decisión de No Perseverar (DNP), fundado normalmente en la falta de prueba que permita individualizar a los responsables; o bien, porque aún se encuentran en proceso de investigación.



- 3. ¿Qué sucede con el control de Aduanas?** Con Aduana existe una coordinación, normalmente por intermedio de la PDI, cada vez que se requiere presencia de técnicos de CGE para el reconocimiento de cobre que se encuentre en aforo en los distintos puertos de Chile. Cuando se ha logrado reconocer conductores de cobre robados a CGE, nos hemos hecho parte de esas investigaciones y participamos como querellante. No obstante, la labor de Aduanas, como agencia de control preventivo de la exportación del cobre robado, nos parece que debería mejorar, mediante la implementación de controles documentales y tecnológicos que permitan identificar los cargamentos de cobre robados y acreditar su procedencia.
- 4. ¿Qué información dispone CGE acerca del uso de drones para controlar o combatir este delito?** En CGE estamos evaluando la incorporación de monitoreo remoto de la red con drones, sin embargo, la normativa es aún restrictiva respecto a vuelos autónomos que facilitarían una detección más expedita de causas de fallas. Además, creemos que estas tecnologías podrían ser útiles también para que el propio Estado o las Policías las implementen en la prevención, investigación y persecución de este y otros delitos.
- 5. ¿Cuáles son los riesgos asociados al no respeto de las franjas de seguridad de las líneas eléctricas?** Los riesgos son principalmente de seguridad para las personas y cosas, que se pueden ver expuestos a descargas eléctricas, como para la calidad y continuidad del servicio, que puede ser afectado o interrumpido por el contacto accidental de las redes eléctricas. Existen, además, riesgos asociados al inicio de incendios por contactos indeseados de material combustible con las redes energizadas. Es importante señalar que en alta y media tensión no es necesario un contacto físico para generar una descarga, estas también se pueden producir por aproximación a las redes.
- 6. ¿Tiene CGE información acerca de bandas dedicadas o especializadas en el delito de robo y receptación de conductores de cobre?** Actualmente no tenemos conocimiento de bandas que se dediquen a cometer estos delitos. Cada vez que hemos obtenido información acerca de eventuales organizaciones criminales o personas relacionadas con el robo o receptación de cables, la hemos entregado oportunamente al Ministerio Público.
- 7. ¿Es factible que CGE habilite una oficina de atención en la Higuera para disminuir los tiempos de reposición del suministro a consecuencia de los constantes robos que afectan a esa localidad?** Para la atención de los clientes de la comuna de La Higuera la empresa ha implementado un servicio especial de oficina móvil, que alternadamente, cada quince días, visita la localidad de La Higuera y la de Caleta de Hornos. Para efectos de recaudación la empresa tiene convenios con Caja Vecina, Banco Estado y Sencillito. En el ámbito de la atención técnica-comercial, los requerimientos promedios del mes en esos lugares no superan las 20 atenciones



técnicas-comerciales, lo que permite mantener una respuesta adecuada para los clientes a través de esta modalidad móvil. El mayor impacto de atención técnica en La Higuera proviene de robos de cables, los que no pueden atenderse con una oficina comercial o técnica, pues requieren desplazamientos de brigadas con equipamiento pesado de reconstrucción de redes.

- 8. ¿CGE ha percibido una disminución del delito de robo de conductores de cobre a consecuencia de la detención en la ciudad de Coquimbo de la banda liderada por Ricardo San Martín?** No tenemos información suficiente para establecer esa relación. No obstante, toda desarticulación de bandas dedicadas al robo de conductores de cobre es una noticia muy positiva que debiera contribuir a disminuir la ocurrencia de estos delitos.
- 9. ¿Durante el black out de febrero pasado hubo o no robo de conductores de cobre a CGE en Copiapó?** Conforme a nuestros registros, durante la noche del Black Out del 25 de febrero de 2025 sujetos indeterminados robaron 1.342 metros de línea de cobre desnudo 2/0 AWG desde la Línea de Transmisión de 110 kV denominada “Copiapó - Hernán Fuentes”, de propiedad de la empresa CGE Transmisión S.A., causando una pérdida patrimonial y daños directos estimados en \$92.000.000. En el mismo mes de febrero de 2025, específicamente los días 4 y 7 de febrero, CGE Transmisión S.A. fue afectada por otros dos graves robos de conductores de cobre en la comuna de Copiapó. Ambos robos afectaron la Línea “Copayapu – Copiapó” y la extensión de conductor sustraído correspondió a un total de 5.356 metros de cable de cobre desnudo 2/0 AWG, cuya reposición tuvo un costo de \$704.000.000. Adicionalmente, ese mismo día 25 de febrero, durante el black out, ocurrió un robo de conductor en instalaciones de Transmisión en la región del Biobío, comuna de Curanilahue.
- 10. ¿En el caso que la respuesta anterior sea afirmativa, CGE presentó o no acciones legales a consecuencia de ese robo?** A consecuencia de ese robo, CGE Transmisión S.A. presentó una querrela en contra de quienes resulten responsables ante el Juzgado de Garantía de Copiapó, causa RUC 2510013930-0, RIT N° 1620-2025, la cual fue admitida a tramitación con fecha 25 de marzo de 2025 y se encuentra actualmente en investigación. Con relación a los robos ocurridos los días 4 y 7 de febrero, la querrela respectiva tiene el RUC 2510013931-9, RIT N° 1621-2025.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Ernesto Peñafiel Morgan
Director Servicios Jurídicos